

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1 UNO FECHA
1 PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.**

En salón de sesiones de la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán del rio, Jalisco, sita en el número 2 de la calle Republica de esta población, siendo las 10:00 diez horas del día 1° primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno,, se encuentran presentes los **CC. Mtro. En derecho Pedro Haro Ocampo**, en su carácter de presidente municipal, la **Licenciada en Educación Martha Patricia Salas Luna**, síndica municipal; así como los regidores propietarios, **Licenciada en Educación Martha Rosario Bugarín Rentería**, **Mvz. José Ramón Angulo Padilla**, **Ing. Antonio Abundis Sánchez**, **C. Ma. Concepción Tejeda Vázquez**, **C. Armando Sánchez Ceja**, **Mtro. Alberto Suarez Cervantes**, **Abogada. Claudia Margarita González Sánchez**, **Lic. En educación Alma Delia García Almaraz** y **Lic. Leoncio Guzmán González**, todos y cada uno de ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del rio, Jalisco, para el periodo 2021 – 2024, dos mil veintiuno- dos mil veinticuatro, reunidos con el objeto de efectuar la primera sesión ordinaria de ayuntamiento, para la cual fueron convocados, de acuerdo a lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, razón por la que se procede a dar a conocer a los regidores el orden del día de la presente sesión, haciéndolo de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Propuesta de aprobación del orden del día.
- 3.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, expone ante el pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: De conformidad a lo previsto por el artículo 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo y solicito su aprobación como **Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento al C. Lic. Juan Rentería García.**-----
- 4.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, expone ante el pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: De conformidad a lo previsto por el artículo 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo y solicito su aprobación como **Servidora Pública encargada de la Hacienda Municipal, a la LCP.. Luz Belén Hernández Suarez.**-----
- 5.- - El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, expone ante el pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: De conformidad a lo previsto por el artículo 36 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo y solicito su aprobación como **Titular del órgano interno de control a la Servidora pública C. Lic. Elisa González Rodríguez.**-----
- 6.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, propone al pleno de este Ayuntamiento la asignación de las comisiones edilicias en los términos que a continuación se enlistan:

COMISIONES EDILICIAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
 ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Gobernación y justicia	Pedro Haro Ocampo	Martha Patricia Salas Luna	Martha Rosario Bugarín Rentería
Seguridad pública, protección civil y movilidad	Pedro Haro Ocampo	Martha Patricia Salas Luna	Antonio Abundis Sánchez
Hacienda, Patrimonio y presupuestos	Pedro Haro Ocampo	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	José Ramón Angulo Padilla
Comunicación Social	Pedro Haro Ocampo	Armando Sánchez Ceja	Martha Rosario Bugarín Rentería.
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Reglamentos y puntos constitucionales.	Martha Patricia Salas Luna	Antonio Abundis Sánchez	Leoncio Guzmán González
Asesoría Jurídica, regularización de predios rústicos y urbanos	Martha Patricia Salas Luna	Alberto Suarez Cervantes	Claudia Margarita González Sánchez
Transparencia y acceso a la información.	Martha Patricia Salas Luna	Alma Delia García Almaraz	Ma. Concepción Tejeda Vázquez
Promoción Cultural.	Martha Patricia Salas Luna	Ma. Concepción Vázquez Tejeda	Antonio Abundis Sánchez
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Salud	Martha Rosario Bugarín Rentería	Alma Delia García Almaraz	Antonio Abundis Sánchez.
Educación	Martha Rosario Bugarín Rentería	Alberto Suarez Cervantes	Alma Delia García Almaraz.
Igualdad de genero	Martha Rosario Bugarín Rentería	Claudia Margarita González Sánchez	Leoncio Guzmán González

COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Servicios Municipales	José Ramón Angulo Padilla	Armando Sánchez Ceja.	Antonio Abundis Sánchez.
Rastros	José Ramón Angulo Padilla	Armando Sánchez Ceja.	Leoncio Guzmán González
Inspección y Vigilancia	José Ramón Angulo Padilla	Alberto Suarez Cervantes	Martha Rosario Bugarín Rentería
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Promoción y desarrollo económico y del empleo	Antonio Abundis Sánchez	José Ramón Angulo Padilla.	Leoncio Guzmán González.
Desarrollo Urbano	Antonio Abundis Sánchez	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Alberto Suarez Cervantes.
Mercados	Antonio Abundis Sánchez	Claudia Margarita González Sánchez.	Armando Sánchez Ceja
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Participación ciudadana	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Pedro Haro Ocampo	Alma Delia García Almaraz
Promoción turística	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Alberto Suarez Cervantes	Claudia Margarita González Sánchez
Asistencia Social	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Antonio Abundis Sánchez	Martha Patricia Salas Luna
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
 ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Desarrollo Rural	Armando Sánchez Ceja	José Ramón Angulo Padilla	Leoncio Guzmán González
Juventud y deporte	Armando Sánchez Ceja	Martha Rosario Bugarín Rentería	Claudia Margarita González Sánchez
Caminos e infraestructura rural.	Armando SANCHEZ Ceja	Antonio Abundis Sánchez	Leoncio Guzmán González
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Redacción y Estilo	Alberto Suarez Cervantes	Alma Delia García Almaraz	Martha Rosario Bugarín Rentería
Festividades cívicas	Alberto Suarez Cervantes	Antonio Abundis Sánchez	Pedro Haro Ocampo
Habitación popular	Alberto Suarez Cervantes	Leoncio Guzmán González	Alma Delia García Almaraz
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Ecología y acciones contra la contaminación	Claudia Margarita González Sánchez	Armando Sánchez Ceja	Martha Patricia Salas Luna
Imagen rural y urbana	Claudia Margarita González Sánchez	José Ramón Angulo Padilla	Ma. Concepción Tejeda Vázquez
Nomenclatura de calles	Claudia Margarita González Sánchez	Antonio Abundis Sánchez	Martha Rosario Bugarín Rentería
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Derechos humanos	Leoncio Guzmán González	Pedro Haro Ocampo	Martha Patricia Salas Luna
Crónica Municipal	Leoncio Guzmán González	Martha Patricia Salas Luna	Antonio Abundis Sánchez
Reclusorios	Leoncio Guzmán González	José Ramón Angulo Padilla	Claudia Margarita González Sánchez
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Cementerios	Alma Delia García Almaraz	Antonio Abundis Sánchez	Armando Sánchez Ceja
Delegaciones y Agencias Municipales	Alma Delia García Almaraz	Pedro Haro Ocampo	José Ramón Angulo Padilla
Parques, Jardines y ornato	Alma Delia García Almaraz	Leoncio Guzmán González	Claudia Margarita González Sánchez

7.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento autorización para firmar contrato de comodato en conjunto con la Síndica municipal y encargada de hacienda municipal, con la Secretaria de desarrollo rural del Gobierno del Estado SADER, para que nos sea entregado bajo ese contrato, en el marco del programa "módulo de maquinaria a municipios".

8.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento una partida discrecional, hasta por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.), mensuales para gastos imprevistos.-----

9.- El Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento autorización para, en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan, celebrar contrato con la empresa sistemas de agua potable alcantarillado y obras (SAPAO) y/o José Favio Velasco Pineda, para la compra de materiales necesarios para el tratamiento de agua potable, por 12 meses (un año) por la cantidad de \$.), **\$5,152,383.60 (cinco millones ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 60/100 m.n.) impuestos incluidos.**-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

millones ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 60/100 m.n.) impuestos incluidos.-----

10.- El Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad \$ 2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), para adquisición y mejoramiento del parque vehicular.-----

11.- El Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad \$ 1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), para compra de mobiliario y equipo de oficina.-----

12.- El Mtro.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad \$ 2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), para pago de indemnizaciones y liquidaciones de personal.-----

13.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) Mensuales, como subsidio al sistema DIF municipal.-----

14.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, como apoyo al Instituto tecnológico "Mario Molina Pasquel y Enríquez" extensión Ixtlahuacán del Rio.-----

15.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$17,700.00 (Diecisiete mil setecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales como apoyo al colegio "Ixtlahuacán del Rio".-----

16.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, como apoyo a la escuela primaria de Palos Altos (apoyo a cocineras).-----

17.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$6,200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, como apoyo a la escuela primaria de Mascuala (apoyo a la cocinera Juana López Martínez).-----

18.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, como apoyo al deportista Santiago Torres.-----

19.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales, como apoyo al señor J. Guadalupe Díaz Núñez conserje de la escuela primaria de San Antonio de los Vázquez.-----

Ma. Concepción D.
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten initials]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

20.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$5,212.00 (cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo al canalero Federico Camacho Bárcenas.-----

21.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$1,470.00 (mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo a la señora María Refugio Martínez de la comunidad del Salvial (encargada de abrir las llaves del agua).-----

22.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo a la C. Zoila Evangelina Núñez del CONAFE.-----

23.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo a la escaramuza Lucerito Mercado.-----

24.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento y solicita autorización para, en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan, refrendar el contrato celebrado con la empresa **PROSESS ASOCIADOS SC** para tratar de recuperar las cantidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 3 b de la ley de coordinación fiscal respecto a la participación de un monto equivalente del impuesto sobre la renta (ISR) retenido a los ingresos que perciben los trabajadores del municipio y al cual éste tiene derecho. Con un monto de honorarios del 23% veintitrés por ciento más iva de los importes recuperados efectivamente por el municipio o sus organismos públicos, sin pago de anticipo alguno.-----

25.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento y solicita autorización para, en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan, refrendar el contrato celebrado con la empresa denominada "GRUPO DAHIVON S.C." con el objetivo de recibir asesoría y asistencia técnica fiscal para la implementación de la compensación o devolución del impuesto al valor agregado IVA con un cobro de honorarios del 30% treinta por ciento más IVA de los ahorros y recuperaciones, sin cobro de anticipo alguno.-----

26.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento y solicita autorización para que el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, contrate un crédito por la cantidad de **\$8,204,611.00 (ocho millones, doscientos cuatro mil, seiscientos once pesos con cero centavos)**, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. Con una Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, numeral "I" de la Ley de Coordinación Fiscal y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.-----

27.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, expone y solicita al pleno de este Ayuntamiento que las formas de recibir notificaciones oficiales a este cuerpo colegiado pueden

ser en forma indistinta en el domicilio particular, vía telefónica, correo electrónico e inclusive a través de WhatsApp, siempre y cuando se acuse recibo. -----

28.- el Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal, expone para aprobación en su caso, al pleno de este Ayuntamiento que existen pendientes de revisión y aprobación en su caso, una cantidad considerable de tramites de subdivisión de inmuebles, por lo que considerando que son tramites que previo a su aprobación se requiere de un estudio técnico – jurídico pero resulta muy importante el evitar un crecimiento desordenado tanto de la cabecera municipal como de sus localidades, propongo que los expertos de la coordinación de gestión integral del municipio realicen los dictámenes técnicos respectivos y de considerar la viabilidad técnica, se turne la solicitud a la Secretaria General, para su análisis jurídico y elaboración del dictamen definitivo el cual será autorizado por el propio funcionario y el suscrito Presidente municipal.-----

29.- el Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal, hace del conocimiento al pleno de este Ayuntamiento para aprobación o modificación en su caso, que las percepciones del Presidente municipal, de la síndica y regidores se encuentran en el tabulador salarial aprobado por este Ayuntamiento en la administración 2018- 2021 dos mil dieciocho dos mil veintiuno, encontrándose el salario del presidente en el nivel 1 uno, de la síndica en el nivel 2 dos y de regidor en el nivel 4 cuatro.-----

30.- asuntos varios.

31.-clausura de la sesión ordinaria.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día.- en uso de la voz el Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente municipal, en virtud de que aún no se ha nombrado al Secretario General, él mismo procede a nombrar lista de asistencia, hecho lo anterior y después de constatar la presencia de la **totalidad de los regidores propietarios que conforman este Ayuntamiento**, declara abierta la sesión en virtud de la existencia comprobada del quórum legal. -----

Segundo punto del orden del día.- en uso de la palabra el C. Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, da lectura al orden del día y pregunta a los ediles si es aprobarse la misma, la cual es aprobada por unanimidad.-----

Tercer punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, expone ante el pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: De conformidad a lo previsto por el artículo 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo y solicito su aprobación como **Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento al C. Lic. Juan Rentería García.**-----

Acuerdo 001.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). El nombramiento del Lic. Juan Rentería García como Secretario General de este Ayuntamiento administración 2021-2024. Acto seguido el Presidente Municipal solicita la presencia del Funcionario Público designado, quién se hace presente en este recinto, procediendo el primer edil a tomar la protesta de Ley en los siguientes términos:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco, administración 2021-2024 que se le confiere; guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de nuestro municipio?.

A lo que lo que el Servidor Público contestó: **Si protesto,**

Concluyendo así, la autoridad: "si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande".

A continuación se le solicita al Lic. Juan Rentería García, Secretario General que dé inicio a sus funciones y pase a ocupar su lugar incorporándose a la presente sesión, hecho lo anterior se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

Cuarto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, expone ante el pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: De conformidad a lo previsto por el artículo 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo y solicito su aprobación como **Servidora Pública encargada de la Hacienda Municipal, a la C. LCP.. Luz Belén Hernández Suarez.**-----

Acuerdo 002.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). El nombramiento de la C. LCP. Luz Belén Hernández Suarez como encargada de la Hacienda Municipal de este Ayuntamiento administración 2021-2024. Acto seguido el Presidente Municipal solicita la presencia de la Servidora Pública designada, quién se hace presente en este recinto, procediendo el primer edil a tomar la protesta de Ley en los siguientes términos:

Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente sus funciones como Encargada de la Hacienda municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco, administración 2021-2024 que se le confiere; guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de nuestro municipio?.

A lo que lo que la Servidora Pública contestó: **Si protesto,**

Concluyendo así, la autoridad: "si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande".-----

Quinto punto del orden del día.- Sexto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo Presidente municipal, expone ante el pleno de este Ayuntamiento lo siguiente: De conformidad a lo previsto por el artículo 36 fracción X de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo y solicito su aprobación como **Titular del órgano interno de control a la Servidora pública C. Lic. Elisa González Rodríguez.**-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
 ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Acuerdo 003.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). El nombramiento de la C. Lic. Elisa González Rodríguez como Titular del órgano interno de control de este Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco; administración 2021-2024. Acto seguido el Presidente Municipal solicita la presencia de la Servidora Pública designada, quién se hace presente en este recinto, procediendo el primer edil a tomar la protesta de Ley en los siguientes términos:

Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente sus funciones como Titular del órgano interno de control del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, administración 2021-2024 que se le confiere; guardar y hacer guardar la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, las demás leyes, reglamentos y acuerdos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y de nuestro municipio?.

A lo que lo que la Servidora Pública contestó: **Si protesto,**

Concluyendo así, la autoridad: **“si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande”**.

Sexto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, propone al pleno de este Ayuntamiento la asignación de las comisiones edilicias en los términos que a continuación se enlistan:

COMISIONES EDILICIAS			
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Gobernación y justicia	Pedro Haro Ocampo	Martha Patricia Salas Luna	Martha Rosario Bugarín Rentería
Seguridad pública, protección civil y movilidad	Pedro Haro Ocampo	Martha Patricia Salas Luna	Antonio Abundis Sánchez
Hacienda, Patrimonio y presupuestos	Pedro Haro Ocampo	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	José Ramón Angulo Padilla
Comunicación Social	Pedro Haro Ocampo	Armando Sánchez Ceja	Martha Rosario Bugarín Rentería.
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Reglamentos, puntos constitucionales, redacción y estilo	Martha Patricia Salas Luna	Antonio Abundis Sánchez	Leoncio Guzmán González
Asesoría Jurídica, regularización de predios rústicos y urbanos	Martha Patricia Salas Luna	Alberto Suarez Cervantes	Claudia Margarita González Sánchez
Transparencia y acceso a la información	Martha Patricia Salas Luna	Alma Delia García Almaraz	Ma. Concepción Tejeda Vázquez
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Salud	Martha Rosario Bugarín Rentería	Alma Delia García Almaraz	Antonio Abundis Sánchez.
Educación	Martha Rosario Bugarín Rentería	Alberto Suarez Cervantes	Alma Delia García Almaraz.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
 ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Igualdad de genero	Martha Rosario Bugarín Rentería	Claudia Margarita González Sánchez	Leoncio Guzmán González
--------------------	---------------------------------	------------------------------------	-------------------------

COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Servicios Municipales	José Ramón Angulo Padilla	Armando Sánchez Ceja.	Antonio Abundis Sánchez.
Rastros	José Ramón Angulo Padilla	Armando Sánchez Ceja.	Leoncio Guzmán González
Inspección y Vigilancia	José Ramón Angulo Padilla	Alberto Suarez Cervantes	Martha Rosario Bugarín Rentería
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Promoción y desarrollo económico y del empleo	Antonio Abundis Sánchez	José Ramón Angulo Padilla.	Leoncio Guzmán González.
Desarrollo Urbano	Antonio Abundis Sánchez	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Alberto Suarez Cervantes.
Mercados	Antonio Abundis Sánchez	Claudia Margarita González Sánchez.	Armando Sánchez Ceja
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Participación ciudadana	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Pedro Haro Ocampo	Alma Delia García Almaraz
Promoción turística	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Alberto Suarez Cervantes	Claudia Margarita González Sánchez
Asistencia Social	Ma. Concepción Tejeda Vázquez	Antonio Abundis Sánchez	Martha Patricia Salas Luna
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Desarrollo Rural	Armando Sánchez Ceja	José Ramón Angulo Padilla	Leoncio Guzmán González
Juventud y deporte	Armando Sánchez Ceja	Martha Rosario Bugarín Rentería	Claudia Margarita González Sánchez
Caminos e infraestructura rural.	Armando SANCHEZ Ceja	Antonio Abundis Sánchez	Leoncio Guzmán González
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Promoción Cultural	Alberto Suarez Cervantes	Alma Delia García Almaraz	Martha Rosario Bugarín Rentería
Festividades cívicas	Alberto Suarez Cervantes	Antonio Abundis Sánchez	Pedro Haro Ocampo
Habitación popular	Alberto Suarez Cervantes	Leoncio Guzmán González	Alma Delia García Almaraz
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Ecología y acciones contra la contaminación	Claudia Margarita González Sánchez	Armando Sánchez Ceja	Martha Patricia Salas Luna
Imagen rural y urbana	Claudia Margarita González Sánchez	José Ramón Angulo Padilla	Ma. Concepción Tejeda Vázquez
Nomenclatura de calles	Claudia Margarita González Sánchez	Antonio Abundis Sánchez	Martha Rosario Bugarín Rentería
COMISIÓN	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Derechos humanos	Leoncio Guzmán González	Pedro Haro Ocampo	Martha Patricia Salas Luna
Crónica Municipal	Leoncio Guzmán González	Martha Patricia Salas Luna	Antonio Abundis Sánchez

Ma. Concepción T.
Alma Delia García Almaraz
Martha Patricia Salas Luna
Antonio Abundis Sánchez
Leoncio Guzmán González

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
 ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
 FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Reclusorios	Leoncio Guzmán González	José Ramón Angulo Padilla	Claudia Margarita González Sánchez
COMISION	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL
Cementerios	Alma Delia García Almaraz	Antonio Abundis Sánchez	Armando Sánchez Ceja
Delegaciones y Agencias Municipales	Alma Delia García Almaraz	Pedro Haro Ocampo	José Ramón Angulo Padilla
Parques, Jardines y ornato	Alma Delia García Almaraz	Leoncio Guzmán González	Claudia Margarita González Sánchez

Acuerdo 004.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al Secretario General para que mediante oficio haga llegar a cada uno de los y las Ediles las comisiones que presiden y de las que son integrantes.-----

Séptimo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento autorización para firmar contrato de comodato en conjunto con la Síndica municipal y encargada de hacienda municipal, con la Secretaria de desarrollo rural del Gobierno del Estado SADER, para que nos sea entregado bajo ese contrato, en el marco del programa "módulo de maquinaria a municipios".

Para el caso de incumplimiento el Ayuntamiento autoriza comprometer las participaciones estatales.

Se autoriza a afectar las partidas presupuestales 5126-0261-000, 5135-0357-000 y 5129-0298-00 del presupuesto 2021, dos mil veintiuno para los gastos de operaciones (diésel y reparaciones en general) del "programa módulo de maquinaria a municipios".

Acuerdo 005.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se autorizan al Presidente municipal, Síndica municipal y encargada de hacienda municipal a suscribir el contrato de comodato a que hace referencia, para el caso de incumplimiento el Ayuntamiento autoriza comprometer las participaciones estatales. Se autoriza a afectar las partidas presupuestales 5126-0261-000, 5135-0357-000 y 5129-0298-00 del presupuesto 2021 dos mil veintiuno para los gastos de operaciones (diésel y reparaciones en general) del "programa módulo de maquinaria a municipios".-----

Octavo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal solicita al pleno de este Ayuntamiento una partida discrecional, hasta por la cantidad de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.), mensuales para gastos imprevistos.-----

Acuerdo 006.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Noveno punto del orden del día.-El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento autorización para, en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan, celebrar contrato con la empresa sistemas de agua potable alcantarillado y obras (SAPAO) y/o José Favio Velasco Pineda, para la compra de materiales necesarios para el tratamiento de agua potable, por 12 meses (un año) por la cantidad de \$.), **\$5,152,383.60 (cinco millones ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos 60/100 m.n.) impuestos incluidos.**-----

Acuerdo 007.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo punto del orden del día.- El Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad **\$ 2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.),** para adquisición y mejoramiento del parque vehicular.-----

Acuerdo 008.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo primer punto del orden del día.- El Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad **\$ 1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.),** para compra de mobiliario y equipo de oficina.-----

Acuerdo 009.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo segundo punto del orden del día.- El Mtro.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal hasta por la cantidad **\$ 2, 000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.),** para pago de indemnizaciones y liquidaciones de personal.-----

Acuerdo 010.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Décimo tercer punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) Mensuales**, como subsidio al sistema Dlf municipal.-----

Acuerdo 011.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo cuarto punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo al Instituto tecnológico "Mario Molina Pasquel y Enríquez" extensión Ixtlahuacán del Rio.-----

Acuerdo 012.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo quinto punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$17,700.00 (Diecisiete mil setecientos pesos 00/100 m.n.) mensuales** como apoyo al colegio "Ixtlahuacán del Rio".-----

Acuerdo 013.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo sexto punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$6.200.00 (seis mil doscientos pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo a la escuela primaria de Palos Altos (apoyo a cocineras).-----

Acuerdo 014.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo séptimo punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$6.200.00 (seis mil doscientos pesos**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

00/100 m.n.) mensuales, como apoyo a la escuela primaria de Mascuala (apoyo a la cocinera Juana López Martínez).-----

Acuerdo 015.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo octavo punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo al deportista Santiago Torres.-----

Acuerdo 016.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Décimo noveno punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo al señor J. Guadalupe Díaz Núñez conserje de la escuela primaria de San Antonio de los Vázquez.-----

Acuerdo 017.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Vigésimo punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$5,212.00 (cinco mil doscientos doce pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo al canalero Federico Camacho Bárcenas.-----

Acuerdo 018.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Síndica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Vigésimo primer punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$1,470.00 (mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo a la señora María Refugio Martínez de la comunidad del Salvial (encargada de abrir las llaves del agua).-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Acuerdo 019.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Vigésimo segundo punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo a la C. Zoila Evangelina Núñez del CONAFE.-----

Acuerdo 020.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Vigésimo tercer punto del orden del día.- Mtro. El Mtro. Pedro Haro Ocampo, Presidente Municipal, solicita al pleno de este Ayuntamiento se le autorice ejercer una partida presupuestal por la cantidad de **\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) mensuales**, como apoyo a la escaramuza Lucerito Mercado.-

Acuerdo 021.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se instruye al secretario general para que realice las comunicaciones internas necesarias para su debido cumplimiento -----

Vigésimo cuarto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento y solicita autorización para, en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan, refrendar el contrato celebrado con la empresa **PROSESS ASOCIADOS SC** para tratar de recuperar las cantidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 3 b de la ley de coordinación fiscal respecto a la participación de un monto equivalente del impuesto sobre la renta (ISR) retenido a los ingresos que perciben los trabajadores del municipio y al cual éste tiene derecho. Con un monto de honorarios del 23% veintitrés por ciento más IVA de los importes recuperados efectivamente por el municipio o sus organismos públicos, sin pago de anticipo alguno.-----

Acuerdo 022.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se autoriza al presidente municipal, para, que en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan suscriban de nueva cuenta el contrato aludido. -----

Vigésimo quinto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento y solicita autorización para, en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

refrendar el contrato celebrado con la empresa denominada "GRUPO DAHIVON S.C." con el objetivo de recibir asesoría y asistencia técnica fiscal para la implementación de la compensación o devolución del impuesto al valor agregado IVA con un cobro de honorarios del 30% treinta por ciento más IVA de los ahorros y recuperaciones, sin cobro de anticipo alguno.-----

Acuerdo 023.- Aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Se autoriza al presidente municipal, para, que en conjunto con los demás funcionarios municipales que correspondan suscriban de nueva cuenta el referido contrato.-----

Vigésimo sexto punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal expone al pleno de este Ayuntamiento y solicita autorización para que el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, contrate un crédito por la cantidad de **\$8,204,611.00 (ocho millones, doscientos cuatro mil, seiscientos once pesos con cero centavos)**, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. Con una Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que será destinado a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitido por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con lo que dispone el Artículo 33, inciso A, numeral "1" de la Ley de Coordinación Fiscal y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.---

Acuerdo 024.- Analizada que fue la solicitud del Presidente municipal es aprobado por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González).

SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UN CRÉDITO HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CELEBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE REQUIERA PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DEL CRÉDITO QUE CONTRATE.

De acuerdo con el artículo 23 segundo párrafo de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y su Municipios], ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con una Institución de crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito a tasa fija, hasta por la cantidad de **\$8,204,611.00 (ocho millones, doscientos cuatro mil, seiscientos once pesos con cero centavos)**, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo.

El Municipio deberá contratar el crédito o empréstito materia de la presente autorización en el ejercicio fiscal **2022**, y pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, es decir el 30 de septiembre de 2024, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 31 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco

SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el crédito o empréstito que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO.- Se autoriza al Municipio para que, por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (el "FAIS"), hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAIS, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el crédito que contrate, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal del año en curso, o en el año en que el financiamiento hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados, se adhiera como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo como fideicomitente, con Banco del Bajío, S.A., como fiduciario, o a cualquier otro Fideicomiso, con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los flujos de los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al mecanismo de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS que otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante.

QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (i) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (ii) suscriba el instrumento necesario para adherirse como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo ante Banco del Bajío, S.A., o a cualquier otro Fideicomiso, para formalizar el mecanismo de pago, (iii) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (iv) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (v) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados.

SÉPTIMO.- El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de su deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del crédito formalizado.

OCTAVO.- Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAIS.

NOVENO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el crédito o empréstito que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del crédito o empréstito que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública, y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Vigésimo séptimo punto del orden del día.- El Mtro. Pedro Haro Ocampo, expone y solicita al pleno de este Ayuntamiento que las formas de recibir notificaciones oficiales a este cuerpo colegiado pueden ser en forma indistinta en el domicilio particular, vía telefónica, correo electrónico e inclusive a través de WhatsApp, siempre y cuando se acuse recibo.

Acuerdo 025.- Una vez analizada la propuesta del presidente municipal es aprobada por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejada Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González). Enlistando a continuación domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de los miembros de este Ayuntamiento así como del secretario general.

- 1.- **Presidente Municipal.- Pedro Haro Ocampo**
Domicilio.- República número 2 colonia centro. c.p. 45260.
Teléfono.- N1-ELIMINADO 5
Correo Electrónico.- N2-ELIMINADO 3
- 2.- **Síndica municipal.- Martha Patricia Salas Luna**
Domicilio.- N3-ELIMINADO 2
Teléfono.- N4-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N5-ELIMINADO 3
- 3.- **Regidora.- Martha Rosario Bugarín Rentería**
Domicilio.- N6-ELIMINADO 2
Teléfono.- N7-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N8-ELIMINADO 3
- 4.- **Regidor.- José Ramón Angulo Padilla**
Domicilio.- N9-ELIMINADO 2
Teléfono.- N10-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N11-ELIMINADO 3
- 5.- **Regidor.- Antonio Abundis Sánchez**
Domicilio.- N12-ELIMINADO 2
Teléfono.- N13-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N14-ELIMINADO 3
- 6.- **Regidora.- Ma. Concepción Tejada Vázquez**
Domicilio.- N15-ELIMINADO 2
Teléfono.- N16-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N17-ELIMINADO 3
- 7.- **Regidor.- Armando Sánchez Ceja**
Domicilio.- N18-ELIMINADO 2
Teléfono.- N19-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N20-ELIMINADO 3
- 8.- **Regidor.- Alberto Suarez Cervantes**
Domicilio.- N21-ELIMINADO 2
Teléfono.- N22-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N23-ELIMINADO 3
- 9.- **Regidora Claudia Margarita González Sánchez**
Domicilio.- N24-ELIMINADO 2
Teléfono.- N25-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N26-ELIMINADO 3
- 10.- **Regidora.- Alma Delia García Almaraz**
Domicilio.- N27-ELIMINADO 2
Teléfono.- N28-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N29-ELIMINADO 3
- 11.- **Regidor.- Leoncio Guzmán González**
Domicilio.- N30-ELIMINADO 2
Teléfono.- N31-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N32-ELIMINADO 3
- 12.- **Secretario General.- Juan Rentería García**
Domicilio.- N33-ELIMINADO 2
Teléfono.- N34-ELIMINADO 5
Correo electrónico.- N35-ELIMINADO 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

Vigésimo octavo punto del orden del día.- el Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal, expone para aprobación en su caso, al pleno de este Ayuntamiento que existen pendientes de revisión y aprobación en su caso, una cantidad considerable de tramites de subdivisión de inmuebles, por lo que considerando que son tramites que previo a su aprobación se requiere de un estudio técnico – jurídico pero resulta muy importante el evitar un crecimiento desordenado tanto de la cabecera municipal como de sus localidades, propongo que los expertos de la coordinación de gestión integral del municipio realicen los dictámenes técnicos respectivos y de considerar la viabilidad técnica, se turne la solicitud a la Secretaría General, para su análisis jurídico y elaboración del dictamen definitivo el cual será autorizado por el propio funcionario y el suscrito Presidente municipal.-----

Acuerdo 026.- Una vez analizada la propuesta del presidente municipal es aprobada por unanimidad de votos del pleno de este Ayuntamiento, el cual se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González).-----

Vigésimo noveno punto del orden del día.- el Mtro. Pedro Haro Ocampo presidente municipal, hace del conocimiento al pleno de este Ayuntamiento para aprobación o modificación en su caso, que las percepciones del Presidente municipal, de la síndica y regidores se encuentran en el tabulador salarial aprobado por este Ayuntamiento en la administración 2018- 2021 dos mil dieciocho dos mil veintiuno, encontrándose el salario del presidente en el nivel 1 uno, de la síndica en el nivel 2 dos y de regidor en el nivel 4 cuatro.-----

Acuerdo 027.- Una vez que se da a conocer a los regidores el tabulador salarial para el municipio de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco, por unanimidad acuerdan que el salario de los regidores se cambie del nivel 4 cuatro en que se encuentra y pasen al nivel 3 tres, el pleno de este Ayuntamiento, se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González).-----

Trigésimo punto del orden del día.- Asuntos varios.

A).- El presidente municipal, Mtro. Pedro Haro Ocampo, expone al el pleno de este ayuntamiento para aprobación en su caso, la necesidad de que se le faculte junto con los demás funcionarios municipales, que fueren necesarios según sea el caso, a suscribir convenios y contratos con dependencia federales y estatales, instituciones educativas, todo tipo de asociaciones y demás entidades públicas o privadas y personas físicas, que redunden en beneficio para el municipio.-----

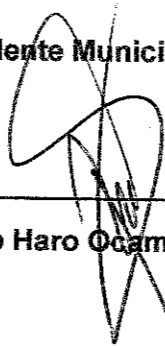
Acuerdo 028.- Una vez que se da a conocer a los regidores el tabulador salarial para el municipio de Ixtlahuacán del Rio, Jalisco, por unanimidad acuerdan que el salario de los regidores se cambie del nivel 4 cuatro en que se encuentra y pasen al nivel 3 tres, el pleno de este Ayuntamiento, se encuentra integrado por los regidores: (Pedro Haro Ocampo (Presidente Municipal) Martha Patricia Salas Luna (Sindica Municipal) Martha Rosario Bugarín Rentería, José Ramón Angulo Padilla, Antonio Abundis Sánchez, Ma. Concepción Tejeda Vázquez, Armando Sánchez Ceja, Alberto Suarez Cervantes, Claudia Margarita González Sánchez, Alma Delia García Almaraz y Leoncio Guzmán González).-----

Trigésimo primer punto del orden del día.- Licenciado Juan Rentería García, servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, da cuenta al pleno, que la orden del día propuesta y aprobada para la presente sesión, ha sido agotada en todos sus puntos, por lo que se procede a declarar clausurada esta primera sesión ordinaria, del H. ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacán del rio,-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DEL RIO.
ACTA NÚMERO UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
FECHA VIERNES PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021

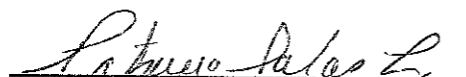
Jalisco, administración 2021-2024 siendo las 12:00 doce horas del día de su fecha, levantando la presente acta para constancia, firmando en ella los que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-----R u b r i c a s-----

Presidente Municipal.



Mtro. Pedro Haro Ocampo

Síndica Municipal.

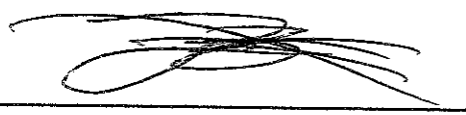


Lic. En educ. Martha Patricia Salas Luna.

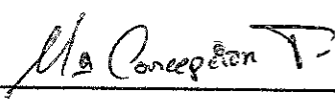
Regidores



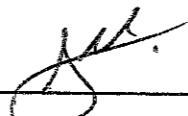
Lic. En educ. Martha Rosario Bugarín Rentería. MVZ. José Ramón Angulo Padilla.




Ing. Antonio Abundis Sánchez



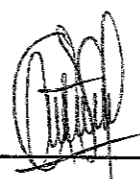
C. Ma. Concepción Tejeda Vázquez




C. Armando Sánchez Ceja.



Mtro. Alberto Suárez Cervantes

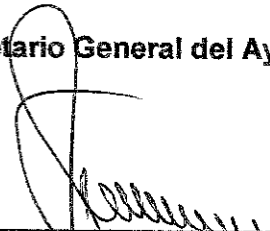


Abogada. Claudia Margarita González Sánchez. Lic. en educ. Alma Delia García Almaraz.



Lic. Leoncio Guzmán González

El Secretario General del Ayuntamiento



Lic. Juan Rentería García.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con

FUNDAMENTO LEGAL

los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."